



Federación Castellano Manchega de Piragüismo. Apdo. de correos nº 277. 45080 Talavera de la Reina
e-mail: correo@fcmp.es <http://www.fcmp.es>

Estimados amigos:

Como sabéis, la Federación Castellano-Manchega viene tramitando en los últimos años unas autorizaciones de navegación colectivas en las cuencas hidrográficas del Tajo, Segura, Duero, Ebro y Júcar, que no se repercute económicamente en vuestra licencia federativa.

Estas autorizaciones “comunes” tienen una serie de limitaciones: ni se pueden individualizar las características de las embarcaciones, ni otorgar un número de matrícula a cada una.

Con la nueva normativa de declaraciones responsables, **la demarcación hidrográfica del Ebro ha eliminado las tasas de navegación** (es la única que lo ha hecho, de momento). Creemos que en estas condiciones lo más conveniente es que cada cual presente directamente su propia declaración responsable (a título individual o como club, según mejor os convenga a cada cual, pero especialmente dependiendo de la propiedad de las embarcaciones) y os animamos a que lo hagáis. Es el equivalente a la antigua autorización de navegación.

Tendréis las siguientes ventajas:

- Una cobertura individualizada y nominal.
- Vuestras piraguas estarán recogidas con sus especificaciones propias y con un número de matrícula asignado.
- No os va a suponer coste adicional, más que el de rellenar la solicitud y enviarla por correo o presentarla en un organismo oficial.
- Nos permitirá concentrar nuestros esfuerzos en otras demarcaciones hidrográficas más reacias a facilitar los trámites, o en las que los permisos comunes sigan suponiendo una ventaja económica que supere sus inconvenientes, y conseguiros permisos para navegar en ellas.

Os recordamos además:

- a) Que en el Ebro las piraguas de menos de 2'5 m están exentas de declaración responsable y matriculación (no hace falta para navegar si no está prohibido el baño).
- b) Que los particulares están exentos de la obligación de tener un seguro de RRCC (apartado 13)
- c) Los clubes podéis indicar como número de póliza de RRCC la propia de la Federación, ya que sois beneficiarios.
- d) En tan sólo 15 días desde la recepción en el registro de la CHE tendréis la autorización concedida.

La autorización actual os cubre hasta el 25/11/2010 (16-02-2011 en los ríos de la zona ACA). Nuestra recomendación es que presentéis desde este momento la declaración responsable particular.

Os adjuntamos el modelo oficial de declaración responsable y las instrucciones para rellenarlo.

Un par de sugerencias al respecto:



La mejor forma para pedir todos aquellos tramos navegables (sin que haya problemas por la presencia de mejillón cebra) es la siguiente.

RÍOS: (1) Río Ebro (tramo alto) (2) Todos los afluentes y subafluentes del río Ebro (3) Río Garona.

EMBALSES: ALLOZ, ARGUIS, CAMARASA, CANELLES, ESCALES, EL GRADO, GUIAMETS, JOAQUÍN COSTA, MAIDEVERA, MANSILLA, MEDIANO, OLIANA, PAJARES, LA PEÑA, SAN BARTOLOME, SANTA ANA, SANTOLEA, LA SOTONERA, TERRADETS, LA TORRASA, EL VAL y YESA

Cada uno puede ajustar la relación como mejor le convenga (solo ríos, solo embalses, etc.), pero revisad las instrucciones para no poner nada no autorizado. Tened en cuenta que no dejan mucho espacio en el impreso original. Revisad los tramos declarados con mejillón cebra: la relación que os ponemos es válida en noviembre de 2010.

Tabla de características de las embarcaciones. La presentáis en una hoja aparte, si queréis declarar más de una embarcación. Tiene que incluir las siguientes columnas: Matrícula (en caso de renovación), Tipo (REMO), Material del casco, Eslora(m), Manga (m) y N° Máximo ocupantes. Por ejemplo:

Matrícula en caso de renovación	Tipo	Material del casco	Eslora (m)	Manga (m)	Nº Máximo ocupantes
--	REMO	PLÁSTICO	2.55	0.65	1
--	REMO	PLÁSTICO	2.70	0.65	1
--	REMO	FIBRA	3.5	0.60	1

--

Fernando Alonso Gutiérrez
Delegado de Navegación y Medio Ambiente
Federación Castellano-Manchega de Piragüismo
navegacion@fcmp.es

Noviembre de 2010